



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01789437-NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA INSUMOS BIOMÉDICOS GENERALES-

VISTO:

El EX-2021-01789437-NEU-DESP#MS y Expediente N° 8600-068217/21, del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la adquisición de **INSUMOS BIOMEDICOS GENERALES**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que la Dirección General de Abastecimiento, informa que estos insumos son primordiales y básicos, para una atención eficiente y de calidad brindada a la comunidad y para el cuidado del personal de salud durante esta Pandemia de COVID-19;

Que los cálculos para la misma están realizados para dar una cobertura de ocho (8) meses aproximadamente;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 25185;

Que para lograr el objetivo propuesto se efectuará el llamado a Licitación Pública en virtud al monto estimado;

Que se cuenta con el preventivo presupuestario para la atención del gasto;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir es necesario facultar a la señora Ministra de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que, por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y en

el Artículo 2º, Inciso a) del DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, modificatorio de los Artículos 1º y 2º del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente Norma Legal, para la adquisición de **INSUMOS BIOMEDICOS GENERALES**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares, obrante en PLIEG-2022-00109517-NEU-ADM#MS y el PLIEG-2022-00109565-NEU-ADM#MS, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada como mínimo por tres (3) representante de la Subsecretaría de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres.

Artículo 4º: **DELEGASE** a la señora Ministra de Salud la Autorización y Aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64º) inciso 2) Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1284.

Artículo 5º: El importe estimativo para la presente Licitación asciende a la suma de **PESOS SETECIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL (\$709.171.000.-)**, y será atendido con cargo a las siguientes Partidas Presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10L – “MINISTERIO DE SALUD”

ACE.005 “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	Pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	03	09	1111	\$3.459.150.-
10	L	01	03	01	04	02	09	05	1111	\$704.211.850.-

10L – “MINISTERIO DE SALUD”

ACE.001 “FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SALUD”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	Pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	04	03	03	1111	\$1.500.000.-

Artículo 6º: **ESTABLÉZCASE** de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.